REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1155/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hernán Ignacio ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1155/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1155/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

Electrotecnia I, al alumno Hernán Ignacio ALVAREZ, Legajo N° 29409, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1683/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior